



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00360-00
CUADERNO: 2 - DIGITAL - CAUTELARES

En atención al estado de las actuaciones y el escrito que antecede, el despacho dispone:

Previo a resolver la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora bajo el radicado 20 del expediente virtual dese cumplimiento con lo establecido en el numeral 3º de la Ley 2097 de 2021, se corre traslado de la solicitud que obra bajo el radicado 45.1 del expediente presentado por la parte actora al demandado YIMMI ALEJANDRO BELTRÁN LÓPEZ por el término de cinco (05) días, para que manifieste lo que a bien tenga.

Comuníquesele por el medio más expedito al demandado.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 016

HOY: 08 de febrero de 2024
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP